



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 283-2024-GM/MPH

Huancavelica, 27 de junio 2024

VISTO:

El Informe N° 089-2024-GAF/MPH., de fecha de recepción 27 de junio de 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien remite la Directiva N° 005-2024-MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACION Y RENDICION DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA", propuesto por la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, a través del Informe N° 094-2024-SGREI-GPP/MPH., para su aprobación correspondiente, vía acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 (...);"

Que, en la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783; en el numeral 48.2. señala: Las municipalidades provinciales y distritales están obligadas a entregar a las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción, un porcentaje de sus recursos propios y/o transferidos por el Estado, para cumplir con las funciones delegadas y la prestación de los servicios municipales. La entrega o transferencia de recursos se efectuará en forma mensual, bajo responsabilidad del Alcalde y del Gerente Municipal correspondiente;

Que, mediante el artículo 133° de la Ley N° 27972 - Ley orgánica de Municipalidades, modificada mediante el artículo 2° de la Ley N° 31079 y, señala que, la municipalidad provincial y distrital, según corresponda, hace entrega de recursos presupuestales, propios y transferidos por el gobierno nacional de su libre disponibilidad, a la Municipalidad de Centro Poblado, para el cumplimiento de las funciones delegadas, con arreglo a la normativa presupuestal vigente. Los recursos que la municipalidad provincial y la municipalidad distrital les asigne para el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios públicos locales delegados, en proporción a la población a ser atendida, (...);

Que, mediante Informe N° 100-2024-SGCyF-GAF/MPH., el Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas, remite la Directiva N° 005-2024-MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACION Y RENDICION DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA", para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 194-2024-SGREI-GPP/MPH., el Sub Gerente de Racionalización, Estadística e Informática, remite la propuesta de la Directiva N° 005-2024-MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACION Y RENDICION DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA", cuyo objetivo es establecer los procedimientos que regulen las transferencias de recursos económicos y rendición de gastos otorgados a las municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Huancavelica, así como para la supervisión de la correcta ejecución de las asignaciones presupuestarias, a fin de que optimice la prestación de los servicios públicos delegados; por otro lado, menciona, que se ha revisado por este despacho la directiva en mención, y no se encontró ninguna observación, por ello se remite para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite la propuesta de la Directiva N° 005-2024-MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACION Y RENDICION DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA", para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, la Directiva N° 005-2024-MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACION Y RENDICION DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA", tiene como objetivo establecer los procedimientos que regulen las transferencias de recursos económicos



y rendición de gastos otorgados a las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Huancavelica, así como, para la supervisión de la correcta ejecución de las asignaciones presupuestarias, a fin de que optimice la prestación de los servicios públicos delegados;

Que, el literal a) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2014-CM/MPH., y modificatorias; estable que la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, es un Órgano de Asesoramiento y tiene como función formular, actualizar directivas y reglamentos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, por otro lado, es preciso indicar que una Directiva es un dispositivo legal de carácter interno, que formulan las dependencias administrativas, por intermedio de las autoridades superiores, con la finalidad de ordenar y orientar a las personas sobre un asunto determinado. Mediante este documento las autoridades superiores dictan normas, disposiciones u órdenes de carácter general. Como también, tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes; en ese sentido, amerita emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, en atención a los documentos de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, y Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Directiva N° 005-2024-MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACION Y RENDICIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA", por las consideraciones expuesta en la presente resolución, el mismo que consta de un anillado de dieciocho (18) folios, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, y a las demás dependencias competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e I.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
Unidad de Informática.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCVELICA

Mag. Wiler Damián Cortez
GERENTE MUNICIPAL

